

Situación de la libertad académica y los Derechos Universitarios en Latinoamérica

I.- INTRODUCCIÓN

El presente boletín mensual sistematiza los patrones de afectación a la libertad académica, la autonomía universitaria y los derechos humanos de las comunidades académicas de la región durante el mes de junio de 2026. A partir del monitoreo y documentación, Aula Abierta identificó un total de 15 potenciales incidentes que vulneran el espacio cívico universitario y las condiciones materiales mínimas para el ejercicio científico y docente.

El análisis de los hechos permite categorizar las vulneraciones en cinco (5) ejes fundamentales: En primer lugar, se documentaron cinco (5) casos de asfixia presupuestaria estructural y regresividad material que comprometen la operatividad institucional, la educación de calidad y la investigación. En segundo lugar, se registraron cinco (5) casos de precarización laboral, devaluación salarial y supresión unilateral de beneficios socioeconómicos y previsionales contra el personal docente y no docente. Además, se identificaron tres (3) casos de hostigamiento, discriminación y estigmatización ideológica dirigidos a silenciar o criminalizar el disenso y el pensamiento crítico dentro y fuera de los recintos de enseñanza. Asimismo, se documenta un (1) caso de destitución de docente por expresiones artísticas en redes sociales; y, finalmente, se documentó una (1) detención arbitraria contra una investigadora y académica.

A través de la exposición de estos hallazgos, el boletín ofrece una radiografía comparativa de las violaciones de derechos humanos que configuran el panorama de la educación superior en 7 países de Las Américas (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, México y Venezuela) durante junio de 2026, aportando insumos fundamentales para la contraloría social y la exigencia de justicia internacional.



II.- ARGENTINA

II.1. Denuncian cierre de comisiones en el Instituto Superior de Tiempo Libre y Recreación y despidos docentes

El 8 de junio de 2026, la comunidad educativa del Instituto Superior de Tiempo Libre y Recreación (ISTLyR) de la ciudad de Buenos Aires denunció que la Dirección de Educación Técnica Superior del gobierno local resolvió cerrar comisiones de la Tecnicatura en Recreación y Tiempo Libre a partir del segundo cuatrimestre del año. Esta medida podría afectar la continuidad de los trayectos académicos de los estudiantes inscritos y suprime los puestos de trabajo de 25 docentes.

La comunidad del instituto señaló que esta acción se suma a una serie de restricciones previas implementadas en la carrera de Pedagogía y Educación Social, lo cual forma parte de un patrón de reducción de la oferta en los Institutos de Formación Técnica Superior en la jurisdicción, coincidiendo con la derogación del Fondo Nacional para la Educación Técnica Profesional (INET).

“Recibimos esta nota del Ministerio donde intimaron al instituto a cerrar las comisiones B de la carrera. O sea, los estudiantes tienen dos ofertas para cada asignatura, A y B, durante los tres años de formación, las materias son cuatrimestrales y esto implica un cierre del 50% de la carrera, de la carrera de tiempo libre y recreación, y del 25% del instituto”, contó al medio de comunicación Tiempo, Ramiro González, profesor de la institución.

En este sentido, la resolución dictada por el Estado impacta en materia de derechos humanos y libertades fundamentales. Al forzar al instituto al cierre del 50% de la carrera, la medida estatal interfiere en la dimensión institucional y colectiva de la libertad académica, la cual faculta a las comunidades a generar y transmitir conocimientos de forma autónoma.

Esta supresión de la oferta educativa afecta asimismo la dimensión colectiva de este derecho, restringiendo el acceso de los integrantes de la sociedad a los saberes producidos en el marco de la actividad académica. En consecuencia, los hechos descritos constituyen una afectación a los pilares de la libertad académica, la estabilidad laboral y el derecho al acceso al conocimiento.



II.2. Rechazo sindical a la ampliación de la reforma educativa “Buenos Aires Aprende” por precarización laboral e institucional

El 8 de junio de 2026, la Unión de Trabajadores de la Educación (UTE) publicó un comunicado con los lineamientos presentados ante el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires en rechazo a la proyectada expansión para el año 2027 de la reforma del nivel secundario denominada “Buenos Aires Aprende”. La organización sindical, a través de su Secretaría de Nivel Secundario, expuso un diagnóstico sistematizado junto a equipos directivos, docentes y supervisores de los establecimientos donde ya se implementa el programa.

El gremio denunció la existencia de una contradicción estructural en la política gubernamental, al promoverse modificaciones pedagógicas profundas sin garantizar las condiciones materiales, laborales y organizativas mínimas para sostenerlas. UTE detalló que las escuelas registran infraestructura deficiente, equipamiento incompleto, falta de conectividad, plataforma

de gestión ineficientes y desorganización administrativa. Asimismo, alertaron sobre una severa sobrecarga laboral docente, la ausencia de tiempos institucionales para la planificación y el recorte o no cobertura de cargos dentro de la Planta Orgánico Funcional (POF), concluyendo que la reforma se sostiene exclusivamente por el esfuerzo de las comunidades educativas y no por el sistema formal.

Ante ello, solicitan al Estado argentino: suspender la incorporación de nuevas escuelas, priorizar la consolidación de las ya existentes, consolidar mesas de trabajo, plan de inversión inmediato en infraestructura y tecnología, revisión de la POF y restitución de cargos, adecuación de plataformas a la realidad escolar, y, garantía de tiempos institucionales para planificación.

En este sentido, los hechos documentados impactan el derecho a una educación de calidad, debido a que las deficiencias reportadas en infraestructura, conectividad y equipamiento tecnológico contradicen las obligaciones internacionales relativas a la disponibilidad y accesibilidad material del derecho a la educación, características según las cuales los Estados deben proveer las instalaciones y herramientas necesarias para el funcionamiento de los programas de enseñanza.

II.3. Estudiantes denuncian deterioro de la infraestructura y casos de hostigamiento en la Escuela Superior de Enseñanza Artística

El 9 de junio de 2026, estudiantes de la Escuela Superior de Enseñanza Artística (ESEA) en Tucumán realizaron una manifestación pública mediante una sentada en la calle para denunciar las condiciones de deterioro edilicio e insalubridad dentro del establecimiento. Los manifestantes visibilizaron la insuficiencia de aulas operativas debido a que actualmente solo pueden acceder a diez espacios disponibles para doce cursos, la falta de mobiliario básico y la presencia de roedores en las instalaciones.

Asimismo, la representación del centro de estudiantes denunció la ausencia de respuestas por parte del Ministerio de Educación y la Casa de Gobierno ante reclamos introducidos previamente, así como la existencia de presuntos malos tratos y hostigamiento verbal por parte del personal directivo y de mantenimiento hacia el alumnado. En respuesta a la protesta, la ministra de Educación provincial, Susana Montaldo, declaró no tener registro de denuncias formales previas, pero informó la intervención del Servicio de Asistencia Social Escolar (SASE) y del Gabinete Pedagógico Interdisciplinario (GPI) para abordar la situación.

Aula Abierta advierte que la libertad académica y el pleno desarrollo de las comunidades educativas se ven limitados cuando el Estado no garantiza la idoneidad material para la educación en los centros de enseñanza, y desatiende de forma sistemática los reclamos estudiantiles. Las instituciones de educación artística y superior requieren entornos seguros, libres de violencia e higiénicamente aptos para asegurar la continuidad de los trayectos formativos.



II.4. Reducción salarial masiva y pérdida de cobertura médica en personal contratado de la Universidad Nacional de Jujuy

El 9 de junio de 2026, un grupo de trabajadores contratados de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu), protestó en la Plaza Belgrano para denunciar reducciones y descuentos aplicados en la liquidación de sus haberes mensuales. La medida afecta de manera generalizada a trabajadores que prestan servicios bajo modalidad contractual, en algunos casos con más de diez años de antigüedad, en dependencias como el Rectorado, las facultades de Humanidades, Ingeniería y Ciencias Agrarias, la Escuela de Minas y la radio universitaria.

Los afectados reportaron que sus salarios base ya se encontraban precarizados, promediando los 600.000 pesos, y que la nueva disminución salarial provocó la pérdida automática de las coberturas de sus obras sociales y aportes previsionales, debido a la imposibilidad de ejecutar las retenciones mínimas requeridas. De acuerdo con los testimonios del personal, las autoridades de la UNJu justificaron la modificación a la baja de los sueldos atribuyéndola de manera directa a las dificultades presupuestarias originadas por la política de desfinanciación de la educación pública dictada por el Gobierno Nacional.

En respuesta a las denuncias de la comunidad universitaria, Aula Abierta alerta que la afectación de las condiciones de trabajo del personal repercute de manera directa en la disponibilidad y calidad del sistema de enseñanza superior, por lo que nuevamente se recuerda la obligación estatal de garantizar el derecho a la educación de forma progresiva y sin medidas regresivas que perjudiquen la estructura y funcionamiento de las comunidades académicas.



II.5. Denuncian precarización laboral y riesgo de discontinuidad en proyectos científicos de becarios del CONICET en el contexto de resoluciones judiciales sobre el presupuesto educativo

El 27 de junio de 2026, becarios postdoctorales e investigadores del Centro Nacional Patagónico (CCT CONICET CENPAT), específicamente del Instituto de Biología de Organismos Marinos (IBIOMAR), denunciaron una situación de desfinanciación e incertidumbre sobre su continuidad laboral que afecta a 379 becarios en todo el país. La representación de los científicos afectados expuso que el organismo nacional les ha denegado la prórroga de sus becas postdoctorales hasta la publicación de los resultados de los nuevos concursos de ingreso, previstos para agosto de 2027, lo que provoca una interrupción forzosa de un año en sus líneas de investigación en biología marina y conservación.

La becaria Karen Castro explicó que “se niegan las prórrogas de nuestras becas hasta conocer los resultados de los concursos, que recién se resolverían en agosto del año que viene”, publicó el Diario Jornada. Asimismo, señaló que la falta de presupuesto mantiene congelado el ingreso formal de investigadores con concursos aprobados desde hace años, al tiempo que denunciaron que la precarización contractual ha dejado al personal de la región patagónica sin acceso a un servicio de salud efectivo a través de su obra social desde hace más de año y medio.

Contexto institucional: Ratificación judicial de la vigencia de la Ley de Financiamiento Universitario

El 25 de junio de 2026, la Corte Suprema de Justicia de la Nación rechazó por unanimidad un recurso interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional destinado a frenar la aplicación de la Ley de Financiamiento Universitario, confirmando la vigencia de una medida cautelar que ordena al Ejecutivo actualizar los presupuestos de las casas de estudios, los salarios del personal y las becas de investigación conforme a la inflación acumulada.

El fallo judicial, firmado por los magistrados Horacio Rosatti, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti, desestimó la apelación del Ejecutivo tras sucesivos intentos de vetar y suspender la norma mediante decreto, determinando de forma preliminar que la omisión en la transferencia de los fondos vulnera la división de poderes y afecta el derecho constitucional a enseñar y aprender. El Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) ratificó que la decisión judicial ampara la exigencia del cumplimiento integral de las partidas asignadas por el Congreso.

Ante los hechos documentados, Aula Abierta alerta que la situación de desfinanciación afecta directamente la libertad académica en su dimensión de libertad para investigar, generar y difundir conocimientos, la cual constituye una función indispensable para el avance de la ciencia y el progreso en una sociedad democrática. Al impedirse la continuidad de los proyectos en el marco institucional del CONICET, se menoscaba el derecho de la sociedad a recibir los productos del progreso de la investigación y la innovación, restringiendo la dimensión colectiva de esta libertad fundamental.

III. BRASIL

III.1. Denuncia persecución política y destitución de docente por expresiones artísticas en redes sociales

A finales de mayo de 2026, el profesor de geografía y caricaturista Rafael Martins da Costa fue destituido formalmente de su cargo como docente titular en el sistema escolar municipal de Bento Gonçalves, Río Grande del Sur, tras la finalización de un Proceso Administrativo Disciplinar (PAD). El proceso inició en septiembre de 2025 por disposición del entonces alcalde Diogo Siqueira, luego de que concejales expusieron en medios locales caricaturas publicadas por el docente en su cuenta personal en la red social Instagram, las cuales presuntamente ironizaba sobre la muerte del activista estadounidense Charlie Kirk.

El 11 de junio de 2026, el Sindicato dos Técnico-Administrativos da Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Universidade Federal de Ciências da Saúde de Porto Alegre e Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia do Rio Grande do Sul, (Assufrgs dos UFRGS, UFCSPA e IFRS) y el propio docente denunciaron que la destitución, firmada por el actual alcalde Amarildo Lucatelli, constituye un acto de persecución política e ideológica por parte del Ayuntamiento.



En este sentido, el sindicato informó que el docente Martins da Costa vinculó la severidad de la sanción a publicaciones previas realizadas en enero de 2025, donde utilizó sus caricaturas para criticar al Poder Ejecutivo municipal por promover una ley que presuntamente elimina beneficios laborales y salariales de los funcionarios públicos.

Las autoridades de la Secretaría de Educación Municipal justificaron el despido alegando que el contenido compartido fuera de las aulas era “potencialmente violento”.

Aula Abierta hace eco de la denuncia pública y alerta que la destitución del docente, tras la publicación de opiniones gráficas en sus cuentas personales de redes sociales, afecta la libertad académica y la libertad de expresión, la cual protege el derecho a manifestar opiniones e ideas sin temor a represalias institucionales o persecución por parte de las autoridades estatales. Por ende, se solicita al Estado brasileño realizar una investigación objetiva e imparcial del caso y dar solución inmediata y oportuna.

III.2. Expresiones de discriminación y estigmatización contra los universitarios por parte de un actor del sector empresarial

Aula Abierta alerta sobre actos y expresiones de discriminación contra universitarios. En esta oportunidad, el 10 de junio de 2026, diversos sectores del gobierno federal, entidades estudiantiles y organizaciones académicas en Brasil manifestaron su rechazo ante las declaraciones emitidas por el empresario Luciano Hang durante la inauguración, el 30 de mayo, de un complejo comercial de su cadena Havan en Taquara, Río Grande del Sur. En su discurso, el empresario calificó a las universidades federales como "guetos de la izquierda" e indicó que dichas casas de estudio representan "el atraso de Río Grande del Sur". Hang sostuvo que las instituciones de educación superior del Estado se dedican a la formación de profesionales bajo esquemas ideológicos que, bajo su consideración, no aportan al desarrollo socioeconómico de la región, lo que provocó una inmediata reacción de protesta y defensa institucional por parte de gremios docentes, ministros y federaciones estudiantiles.

Ante este comentario con posibles intenciones de discriminar y estigmatizar a la comunidad universitaria, Aula Abierta advierte que la libertad académica debe ser promovida, protegida y garantizada en igualdad de oportunidades sin discriminación por ningún motivo, inclusive basada en motivos de opiniones políticas, origen étnico-racial, nacionalidad, edad, género, orientación sexual, identidad y expresión de género, o de cualquier otra naturaleza, conforme a lo establecido en el Principio III de los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria.

Por ello, los discursos de odio, criminalización o señalamiento ideológico que buscan segregar a las universidades federales bajo etiquetas de "guetos" políticos contraviene la obligación de mantener espacios educativos plurales, diversos e inclusivos. La estigmatización contra las comunidades universitarias por sus líneas de pensamiento o investigación demerita la producción científica y la formación profesional en el país. Por tanto, la organización condena cualquier expresión que pretenda menoscabar la dignidad de los universitarios sobre la base de prejuicios ideológicos y exhorta a las instituciones privadas a velar por el respeto irrestricto al principio de no discriminación en el espacio universitario.



IV. CHILE

IV.1. Denuncian recortes presupuestarios, dispersión violenta y detenciones de manifestantes

El 3 de junio de 2026, miles de estudiantes de secundaria e instituciones universitarias se movilizaron en Santiago y otras ciudades de Chile en una protesta nacional convocada por la Confederación de Estudiantes de Chile (Confech) y la Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios (ACES). La manifestación tuvo como objetivo rechazar los recortes presupuestarios en el sector público, salud y educación impulsados por el Ejecutivo, así como la agenda legislativa de carácter punitivo que incluye los proyectos de ley "Escuelas Protegidas" y el "Registro de Vándalos e Incivildades", los cuales facultan la inspección de mochilas y la revocación de la gratuidad universitaria a estudiantes sancionados.

Durante la jornada en la capital, unidades de Control de Orden Público de Carabineros de Chile impidieron el avance de las marchas y presuntamente dispersaron de forma violenta a los manifestantes mediante el uso de gas lacrimógeno y camiones cisterna. Las organizaciones estudiantiles estimaron la participación en 15.000 personas y denunciaron que al menos 20 estudiantes fueron arrestados, mientras que reportes independientes elevaron la cifra a 35 detenciones. Entre los lesionados de gravedad se registró un estudiante de cuarto año de Derecho de la Universidad de Chile, quien ejercía funciones como observador de derechos humanos y debió ser sometido a una cirugía de emergencia debido a fracturas faciales.

Aula Abierta advierte que el uso de la violencia institucional, el bloqueo de movilizaciones y el arresto de manifestantes por parte de las fuerzas de seguridad del Estado constituyen una vulneración a las libertades fundamentales y al espacio cívico.

El Estado chileno está obligado a respetar y garantizar el derecho a la protesta pacífica como un canal legítimo de disenso y exigencia social. Por ello, el uso de tácticas represivas para sofocar los reclamos contra los ajustes fiscales y la privatización educativa, sumado a la adopción de leyes que supeditan el derecho humano a la educación a criterios de obediencia política, precariza la libertad académica y otras libertades fundamentales. En respuesta a la denuncia de la comunidad universitaria, se solicita al Estado realizar una investigación objetiva e imparcial del caso y dar solución inmediata y oportuna.

V. COLOMBIA

V.1. Denuncia de persecución política y presunto tráfico de influencias por parte del ministro de Educación en Uniespinal

El 13 de junio de 2026, el rector de la Institución Universitaria de El Espinal (Uniespinal) en el departamento del Tolima, Mario Díaz, denunció a través de un video en sus redes sociales, ser objeto de una presunta persecución política por parte del ministro de Educación Nacional, Daniel Rojas. De acuerdo con el testimonio del directivo, las presiones ministeriales se originaron tras su negativa a nombrar a Wilson Callejas Gómez, identificado por el rector como el presunto suegro del ministro, en el cargo de asesor de planeación de la institución.

El rector Díaz afirmó haber puesto en conocimiento de la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia el material probatorio, entre ellos chats, audios y correos electrónicos, que demostraría que la solicitud ilegal de cargos se tramitó a través de una funcionaria de la Secretaría General del Ministerio de Educación. Asimismo, el directivo vinculó esta negativa con la adopción posterior de medidas preventivas y de vigilancia especial ordenadas de forma reciente por el Ministerio sobre Uniespinal, las cuales iniciaron con una visita de inspección en febrero de y que el rector califica como una

represalia institucional carente de fundamento técnico.

En este sentido, los hechos descritos interfieren en la autonomía universitaria, la cual garantiza a las instituciones de educación superior el autogobierno y la facultad de gestionar sus asuntos organizacionales, didácticos y de personal sin injerencias externas. Conforme a los principios de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los procesos de selección y designación de las autoridades y funcionarios académicos deben fundarse en la idoneidad institucional y discutirse exclusivamente en el claustro universitario, de modo que la imposición de perfiles ajenos a los canales normativos lesiona la independencia de la administración universitaria. Por ende, se solicita al Estado realizar una investigación objetiva e imparcial del caso y dar solución inmediata y oportuna.



V.2. Denuncian presuntas declaraciones estigmatizantes y hostigamiento institucional contra la Universidad del Valle por parte de autoridades locales

Aula Abierta alerta sobre presuntos actos y expresiones de discriminación y estigmatización contra universitarios. En esta oportunidad, el 13 de junio de 2026, el secretario de Seguridad y Justicia de Cali, Javier Garcés, emitió declaraciones a través del diario El País en las que vinculó directamente a la Universidad del Valle (Univalle) con presuntas agrupaciones

criminales y cuestionó el alcance del principio de autonomía universitaria. Las afirmaciones del funcionario se dieron en el contexto de investigaciones por disturbios y el lanzamiento de artefactos explosivos improvisados en las inmediaciones del campus el miércoles previo.

En la entrevista, Garcés instó públicamente al rector de Univalle, Dr. Guillermo Murillo, a modificar los canales de interlocución policial y afirmó taxativamente: “Al rector de Univalle le digo que colabore con las autoridades; la universidad no puede ser refugio de terroristas”. Asimismo, el secretario de Seguridad aseveró que la autonomía universitaria genera un "vacío" que obstaculiza el accionar de la fuerza pública e insinuó una presunta falta de receptividad y corresponsabilidad por parte de las directivas y de la comunidad académica para contener hechos delictivos dentro de las instalaciones del campus.

Ante este comentario con posibles intenciones de discriminar y estigmatizar a la comunidad universitaria, Aula Abierta advierte que la libertad académica debe ser promovida, protegida y garantizada en igualdad de oportunidades sin discriminación por ningún motivo, inclusive basada en motivos de opiniones políticas, origen étnico-racial, nacionalidad, edad, género, orientación sexual, identidad y expresión de género, o de cualquier otra naturaleza, conforme a lo establecido en el Principio III de los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria.

Por ello, los discursos de odio, criminalización o señalamientos indebidos contraviene la obligación de mantener espacios educativos plurales, diversos e inclusivos. La estigmatización contra las comunidades universitarias demerita la producción científica y la formación profesional en el país. Por tanto, la organización condena cualquier expresión que pretenda menoscabar la dignidad de los universitarios sobre la base de

prejuicios ideológicos y exhorta a las instituciones del Estado a velar por el respeto irrestricto al principio de no discriminación en el espacio universitario.

VI. CUBA

VI. Denuncian detención de la académica Alina Bárbara López Hernández

El 18 de junio de 2026, la académica, historiadora, ex profesora universitaria y activista por los derechos humanos, Alina Bárbara López Hernández, fue detenida durante diez horas por los cuerpos de Seguridad del Estado en Matanzas, tras realizar su manifestación cívica y pacífica mensual en el Parque de la Libertad. Para sortear el cerco de vigilancia habitual, la académica se presentó al amanecer portando un cartel manuscrito en el que demandaba la amnistía para los presos políticos en Cuba, el cese de la represión y la convocatoria a una Asamblea Constituyente. Durante el desarrollo de la manifestación frente a la sede del Partido provincial, López Hernández fue abordada por un presunto agente de la Seguridad del Estado en un vehículo particular, quien intentó incitarla a participar en acciones de carácter violento y clandestino, propuesta que la profesora rechazó explícitamente defendiendo los métodos de la no violencia.

Minutos después, una patrulla policial se presentó en el lugar y procedió a detenerla bajo el argumento de estar violando una medida cautelar de reclusión domiciliaria impuesta previamente en su contra. Fue trasladada a una estación policial donde permaneció incomunicada por diez horas, se le impuso un acta de advertencia que se negó a suscribir y se le confiscó el material de la protesta. Este hecho constituye la tercera detención prolongada que sufre la docente en lo que va de 2026 debido a sus manifestaciones públicas.

En este sentido, la detención por diez horas y la confiscación de los materiales de la académica y ex profesora universitaria impactan negativamente el derecho a la protesta pacífica y la libertad de expresión en Cuba. Es importante resaltar que toda persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información, expresar opiniones sobre asuntos de interés público, así como a reunirse y manifestarse pacíficamente por cualquier medio sin temor a represalias institucionales, administrativas o punitivas. La utilización de fuerzas de seguridad y el alegato de medidas restrictivas domiciliarias ilegítimas para suprimir una manifestación cívica en un espacio público representan una interferencia estatal desproporcionada que vulnera la lucha por la democracia en la isla.



VII. MÉXICO

VII.1. Crisis financiera pone en riesgo el ciclo lectivo en la Universidad Autónoma de Sinaloa

El 8 de junio de 2026, las autoridades de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) alertaron sobre una severa crisis financiera que pone en riesgo la operatividad de la institución y el ingreso de más de 50.000 nuevos alumnos para el próximo ciclo escolar. El rector de la casa de estudios, Jesús Madueña Molina, informó que, a pesar de existir un compromiso del Gobierno para otorgar un respaldo económico extraordinario, aún no se han definido el monto ni la fecha

para otorgar un respaldo económico extraordinario, aún no se han definido el monto ni la fecha de entrega de las partidas correspondientes por parte de las autoridades de egresos y de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Madueña Molina detalló que la universidad se encuentra descapitalizada debido al arrastre de una deuda de 1.500 millones de pesos asumida el año anterior, de la cual se han subsanado 1.009 millones de pesos, comprometiendo los recursos de funcionamiento ordinario. Entre las principales exigencias de la institución se resalta el reconocimiento de aproximadamente 90 mil horas de asignaturas, para un total de 140 mil horas académicas. Además, solicitan el reconocimiento de plazas de tiempo completo, las cuales actualmente no son consideradas dentro del financiamiento federal.

Ante este escenario, Madueña Molina alertó que en el próximo ciclo escolar la UAS recibirá cerca de 50 mil estudiantes, pero la falta de recursos genera incertidumbre sobre la capacidad operativa de la universidad. Por ello, solicita ayuda del Estado mexicano y respuestas inmediatas.

Ante la denuncia pública documentada, Aula Abierta alerta que la incertidumbre financiera que condiciona la operatividad institucional y el ingreso de cincuenta mil alumnos afecta el derecho a la educación superior en su dimensión de disponibilidad, según la cual el Estado tiene la obligación de garantizar la infraestructura, los recursos esenciales y los programas docentes indispensables para asegurar el acceso a la enseñanza. Al comprometerse los recursos de funcionamiento ordinario, se altera el principio de progresividad y no regresividad material en materia de derechos económicos y sociales, restringiendo las capacidades de absorción de la matrícula estudiantil.

Ante este escenario, se solicita al Estado que otorgue el presupuesto necesario con el objetivo de garantizar la suficiencia financiera de la institución, la estabilidad laboral de su personal académico y la continuidad del trayecto formativo de la comunidad estudiantil.



VIII. VENEZUELA

VIII.1. Descapitalización de la planta docente, exclusión de bonificaciones y crisis de relevo generacional en la UCV

El 2 de junio de 2026, la Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela (APUCV) advirtió que el 55% del personal docente de la UCV cumplirá con los requisitos de edad y años de servicio para jubilarse dentro de los próximos cinco años, alertando sobre la ausencia de un relevo generacional. El presidente de la APUCV, José Gregorio Afonso, informó que la planta docente ya ha sufrido una descapitalización del 44% debido a renuncias, retiros y desincorporaciones motivadas por la precarización salarial que atraviesa el sector de trabajadores públicos desde hace más de una década.

A esta situación que vulnera el derecho a la educación en Venezuela, se suma la denuncia efectuada el 1 de junio de 2026, cuando el gremio alertó que el Gobierno Nacional excluyó al 75% del personal de las universidades públicas del pago del bono de “Responsabilidad Profesional”, dejando a 5.613 docentes de la UCV y a más de 75.000 a nivel

nacional sin este subsidio, una irregularidad que ya se había registrado previamente el 13 de mayo.

“El gobierno nacional volvió a hacer el pago de forma caótica, arbitraria y excluyente, dejando al 75 % del personal docente sin cobro, lo mismo en forma total para empleados, obreros y profesionales”, dijo Afonso en entrevista para el medio VPITV.

Es importante resaltar que el 19 de mayo, la secretaria de la UCV, Corina Aristimuño, puntualizó que la transformación del denominado "Bono de Guerra" en el nuevo "Bono de Ingreso Económico" profundizó las brechas laborales al excluir al sector jubilado. Aristimuño destacó la gravedad de esta medida, dado que, ante la falta de personal nuevo, las universidades autónomas dependen actualmente del personal jubilado para coordinar postgrados y dictar materias troncales. Ante estas vulneraciones, el gremio convocó a movilizaciones hacia el Ministerio de Educación Universitaria para el 4 de junio y hacia el Ministerio Público para el 9 de junio de 2026.

Aula Abierta alerta que las medidas de asignación selectiva de bonos y la desprotección del personal jubilado vulneran los derechos laborales y la calidad de vida de los universitarios. Además, la precarización económica continuada que provoca el retiro y la renuncia de los educadores compromete de forma directa las características de disponibilidad y aceptabilidad del derecho a la educación superior, al restar los recursos humanos calificados indispensables para sostener los programas de enseñanza en condiciones de calidad. Por ello, nuevamente se exige al Estado que otorgue el presupuesto necesario con el objetivo de garantizar la suficiencia salarial y previsional de los docentes y trabajadores no docentes activos y jubilados, la viabilidad del relevo generacional institucional y la continuidad del trayecto formativo de la educación pública superior.

VIII.2. Denuncia gremial ante el Ministerio de Educación Universitaria por salarios de indigencia y la devaluación del escalafón académico

El 12 de junio de 2026, la Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela (APUCV) dirigió un documento formal a la ministra de Educación Universitaria, Ana María San Juan, en el que expuso el colapso estructural de las condiciones de vida de la comunidad académica y exigió el restablecimiento inmediato de la negociación colectiva. En este sentido, la representación gremial denunció que las políticas económicas implementadas por el Ejecutivo Nacional redujeron los sueldos y salarios de los docentes universitarios a niveles de “indigencia”, señalando explícitamente que el sueldo base de un profesor Titular a Dedicación Exclusiva, el máximo escalafón de la carrera docente, se ubicó en un equivalente inferior a un dólar mensual.

Ante la crítica situación, la APUCV cuestionó que el Estado pretenda mitigar la pérdida del poder adquisitivo bajo el subterfugio del denominado “ingreso integral” indexado a través de bonos. Este mecanismo, según advierte la organización, destruye el escalafón, desestima el mérito y pulveriza de forma directa los beneficios legales y las Actas Convenio calculadas históricamente sobre el salario, reduciendo a cero el valor real del bono vacacional, las prestaciones sociales, las bonificaciones de fin de año y los ahorros previsionales.

Asimismo, reiteraron su rechazo al carácter discriminatorio del “bono de responsabilidad profesional” que excluye arbitrariamente a jubilados, contratados, empleados y obreros, instando al ministerio a fijar una agenda clara basada en la eliminación de la discriminación de los pagos y un cronograma de salarización de la remuneración. “El abuso y el atropello alcanzaron a las instituciones universitarias del país; ya más de 170 mil trabajadores

universitarios quedaron excluidos del bono de responsabilidad”, dijo Afonso.

En respuesta a la denuncia, el 16 de junio de 2026, el Consejo de la Facultad de Farmacia de la UCV exhortó a través de un comunicado al Estado venezolano a incluir en el bono de responsabilidad a todo el personal jubilado, activo o no, bajo la consigna de “no discriminación”.

Aula Abierta advierte que reducir la remuneración del trabajo docente a menos de un dólar al mes constituye un acto de violencia institucional y asfixia laboral que anula las bases de la libertad académica. La vigencia de un entorno universitario democrático y autónomo depende de la dignificación de sus profesores y del respeto a los acuerdos previos firmados por el Estado venezolano y los gremios y sindicatos de trabajadores. En este sentido, se condena la persistencia de estas medidas gubernamentales de desalarización y se exige al Ministerio de Educación Universitaria restituir de forma urgente las mesas de negociación con las asociaciones legítimas y democráticas de los trabajadores para implementar un cronograma de salarización real que rescate los derechos socioeconómicos de los trabajadores activos y jubilados.

VIII.3. Gremio profesoral de la UNEG se declara en alerta y denuncia desprotección en salubridad

El 12 de junio de 2026, la Junta Directiva de la Asociación de Profesores de la Universidad Nacional Experimental de Guayana (APUNEG), bajo la representación de su presidente, el Prof. Raúl Brito, emitió un comunicado dirigido a la ministra de Educación Universitaria, Ana María San Juan, al director de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), Ricardo Ríos, y a la rectora de la UNEG, Dra. María Elena Latuff.

A través de estos documentos, el gremio se declaró formalmente en estado de alerta debido a las precarias condiciones de vida del personal docente, administrativo y obrero que atiende a más de 20.000 estudiantes en 15 sedes y 13 centros de investigación en el estado Bolívar.

Además, la representación profesoral denunció la existencia de una mora estatal de 41 meses en la transferencia de las retenciones y aportes correspondientes a la Caja de Ahorros, así como el retraso en el pago de cuotas sindicales y de mantenimiento gremial, aportes de previsión social (años 2025 y 2026), Seguro Social (IVSS), FAO y pensiones alimentarias. Asimismo, APUNEG alertó sobre la inoperatividad y falta de asignación presupuestaria para el Plan de Hospitalización, Cirugía y Maternidad (HCM) de los primeros dos trimestres de 2026, la devaluación y falta de indexación de las prestaciones sociales de los jubilados, y la exclusión del personal del bono de “Responsabilidad Profesional”. Ante ello, exigieron una agenda de trabajo con carácter de urgencia para resolver la crisis generalizada que vive la comunidad universitaria en el país. Finalmente, Aula Abierta alerta que la precarización de las prestaciones y la desprotección en materia de salud compromete el derecho a la salud, dignidad humana, y al derecho a la educación en sus características de disponibilidad y aceptabilidad, como consecuencia de mermar el capital humano indispensable para el desarrollo de las actividades académicas y de investigación. Ante este escenario, se exige al Estado que otorgue el presupuesto necesario con el objetivo de garantizar la suficiencia salarial, el acceso efectivo a la seguridad social y el cumplimiento de las obligaciones presupuestarias pendientes para resguardar la continuidad de la enseñanza.

IX. CONCLUSIONES

La documentación correspondiente a junio de 2026 confirma la persistencia de una política de asfixia financiera en la región, impactando así las dimensiones que integran la libertad académica. Los grandes hallazgos de este periodo se agrupan en dos tendencias alarmantes para el entorno democrático regional:

La primera es la estigmatización, discriminación y criminalización de la comunidad universitaria. Se identificó el uso de narrativas descalificadoras por parte de actores públicos y corporativos orientadas a demeritar la función de la educación superior pública. Dicha situación vulnera la autonomía y promueve entornos de intolerancia civil contra los universitarios. La segunda tendencia está conformada por las detenciones arbitrarias y uso represivo de la fuerza estatal contra miembros de la comunidad académica. Se hace especial referencia a la tercera detención del año contra la académica e historiadora Alina Bárbara López Hernández en Cuba. Este evento, sumados a la destitución administrativa de un docente por sus caricaturas en redes sociales en Brasil, están relacionadas con la criminalización y persecución de la libertad académica y otras libertades fundamentales.

Finalmente, el boletín alerta sobre el colapso estructural de la carrera docente en Venezuela, con sueldos base inferiores a un dólar mensual y deudas de meses en fondos previsionales; así como la crisis de operatividad en México y Argentina por congelamiento de recursos extraordinarios y recortes gubernamentales, evidenciando que las restricciones presupuestarias constituyen una vía de censura e interferencia estatal indirecta.

X. RECOMENDACIONES

Frente a las violaciones documentadas en el presente boletín, Aula Abierta formula las siguientes recomendaciones a los Estados de la región:

Garantizar la suficiencia y la estabilidad presupuestaria de las instituciones de educación superior. Los Estados deben dar estricto cumplimiento a las leyes de financiamiento universitario y asignar recursos ordinarios y extraordinarios suficientes, bajo principios de progresividad y no regresividad material, para asegurar la disponibilidad de infraestructura, laboratorios, providencias estudiantiles y programas de investigación.

Cesar las políticas de devaluación y desalarización del trabajo universitario basadas en la imposición de bonificaciones discrecionales carentes de incidencia prestacional. Asimismo, se debe respetar el acuerdo de “escalafón”, garantizar los fondos previsionales de salud (HCM) y previsión social de trabajadores activos y jubilados, y reactivar las mesas de negociación colectiva con las asociaciones gremiales legítimas.

Sancionar los discursos de estigmatización y discriminación ideológica.

Respetar de forma irrestricta el derecho a la protesta pacífica y la inviolabilidad del campus.

Garantizar que los procesos administrativos disciplinarios o penales contra los docentes e investigadores no sean instrumentalizados como mecanismos de represalia por sus opiniones críticas en el ámbito privado o en las redes sociales personales, procediendo a realizar investigaciones objetivas, independientes e imparciales en los casos donde se verifiquen destituciones arbitrarias.

ÚLTIMOS INFORMES:



INFORME PRELIMINAR: UNIVERSIDADES BAJO PRESIÓN: ESPACIO CÍVICO, LIBERTAD ACADÉMICA Y RESILIENCIA EN VENEZUELA Y AMÉRICA LATINA



BOLETÍN INFORMATIVO AULA ABIERTA N°42



INFORME: LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA Y DE ASOCIACIÓN DESDE EL ACTIVISMO JUVENIL: ACTIVISMO DE LA GENERACIÓN Z Y EL FUTURO DEL ESPACIO CÍVICO (JUNIO - 2026)